



Orden de pago Presupuesta: de gastos
Comprobante

MHserazo

EPMSC PASTO

JANDRA EDELMIRA ERAZO TIMANA

MHserazo

EPMSC PASTO

2023-06-20-2:06 p. m.

Fach: v Hora Siskema.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	183260923	Fecha Registro:	2023-06-15	Unidad / Subunidad electora:	12-08-00-215 EPMSC PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	16423 Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2023-06-20	Código de Referencia:		04500207700183260923	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	1.310.000,00	Valor Deducciones:		40.610,00	Valor Neto:	1.269.390,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	1.310.000,00	Valor Deducciones	40.610,00	Valor Neto	1.269.390,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números							No Recauda:		
Bruto Reintegrado Pesos:			0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:			0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:			0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:			0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	901362906	Razón Social:	MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA				
Número:	24104988217	Banco:	BCSC S A	
		Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
DOCUMENTO SOPORTE				
TESORERIA		Número:		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN			MZFER249	Fecha: 2023-06-15
			FACTURA	

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PAGADO	PESOS	MONEDA	EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
215PAN PANADERIA - EPC PASTO / A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS													
Propios	26	CSF		1,310,000.00	0,00	1,310,000.00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES				VALOR AGUSTADO	VALOR REINTEGRADO
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	PAGO	
REFERENTE - COMPRAS Y OTROS					
2-01-04-01-20	800197268	2,500 %	32,750,00	32,750,00	
INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL					
2-01-05-01-98	891280000	0,600 %	7,860,00	7,860,00	
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES					

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-215 - EPMSC PASTO	7.4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2023-05-13	1,310,000.00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

215 EPMSC PASTO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 25 de mayo de 2023

No. 80

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 25/05/2023

Responsable: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

Nit: 901362906

U. Ejecutora: EPMSC PASTO

Contrato

Factura

Comentarios: AM-SE REALIZA ENTRADA DE PRODUCTO MARGARINA PARA FUNCIONAMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMSM PASTO SEGÚN CONTRATO MC014 DE 12-04-2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S Y LA DIRECCION DEL CPMSM PASTO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7445	4	MARGARINA INDUSTRIAL X KL	Kilo	10.00	131,000.00	1.310.000,00

TOTAL ENTRADA

1.310.000,00

COORDINADOR

59801832

26-05-2023

Compromiso 10623.

~ etc. Ahorros N° 24904988217.

CxP 16723

OBUE 16423

Op 103266923

ISO	Código	Versión	Fecha

05/25/2023
9:15:09 am

Usuario
AAMORILLOM

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

215 EPMSC PASTO

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 25 de mayo de 2023

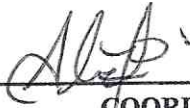
No. 97

Responsable:	CERON RIVAS LADY LORENA	Nit:	1085278839
Dependencia:	PANADERIA PASTO		
U. Ejecutora:	EPMSC PASTO		
Solicitud	10757	25/05/2023	
Comentarios:	AM-SE REALIZA SALIDA DE PRODUCTO MARGARINA PARA FUNCIONAMIENTO DE PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMSM PASTO SEGÚN CONTRATO MC014 DE 12-04-2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S Y LA DIRECCION DEL CPMSM PASTO.		

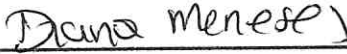
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7445	4	MARGARINA INDUSTRIAL X KL	Kilo	10.00	131,000.00	1.310.000,00

TOTAL SALIDA

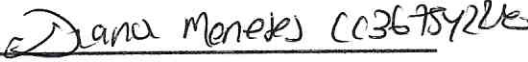
1.310.000,00



COORDINADOR



RECIBI



NOMBRES Y APELLIDOS CC No.

ISO	Código	Versión	Fecha

05/25/2023
9:24:02 am

Usuario
AAMORILLOM

Page 1 of 1
PCT Enterprise



MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

NIT 901.362.906-9
CLL 1 G 9 48 AP 201
Tel: (608) 3144873336
Neiva - Colombia
mazu.serviciosintegrales@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO.
MZFE 249

RES.DIAN No. Número Autorización 18764037631294
aprobado en 20221010 prefijo MZFE desde el número
100 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Fecha y Hora Factura
Generación: 18/05/2023, 16:22
Expedición: 18/05/2023, 16:25

Nombre del Cliente

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD CON RECLUSION DE
MUJERES DE PASTO

Nit ó C.C.
814.001.035-5

Fecha de Vencimiento
2023-06-17

Razón Social

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD CON RECLUSION DE
MUJERES DE PASTO

Dirección
CL 24 31 23 BR LA ESPERANZA

Teléfono
300490276

Correo

pproductivos.epcpasto@inpec.gov.co

Vendedor
MARIA ANGELICA GALINDO

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A. Nit. 830.048.145-9

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MARGARINA 15 KILOS	10.00	131,000.00	1,310,000.00	0.00	1,310,000.00

Total items: 1

OBSERVACIONES:

#\$12-08-00-215;MC014-2023;pproductivos.epcpasto@inpec.gov.co#\$

ENVIAR SOPORTE DE PAGO CON SUS RETENCIONES AL CORREO
MAZU.SERVICIOSINTEGRALES@GMAIL.COM

Responsable de IVA, Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación
especializado de maquinaria y equipo Tarifa 10 X 1.000

Valor en Letras:

Un millón trescientos diez mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-17 por \$ 1,310,000.00

Total Bruto	1,310,000.00
Total a Pagar	1,310,000.00

C.C. Ó NIT.: _____

C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 71a556befc238d65e5957a80b02b52030c72becf5fc4b032bc0c90d7e516f4d06f3b428f2fdc5810c4a96cc8d9a572f9

San Juan de Pasto, 19 de septiembre de 2023

Doctores:
EDUARDO ENRIQUE CHAMORRO DELGADO
DIRECTOR (E) – CPMSMPAS

CARLOS MARINO CASTILLO CHAMORRO
Responsable Proyectos Productivos CPMSMPAS
Supervisor

Ref. Solicitud de cesión de derechos y obligaciones del contrato MC 014 de 2023

Cordial Saludo

GERALDINE LAMPREA HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía N°1075317681 de Neiva Huila, representante legal de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con NIT No 901362906-9 me permito solicitarle comedidamente su colaboración para realizar la cesión de derechos y obligaciones derivadas del contrato MC 014 de 2023, cuyo objeto contractual es "CONTRATAR SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y PRODUCTOS PLASTICOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO – INPEC", suscrito el día 12/04/2023 con un plazo de ejecución hasta el 31/12/2023, a favor de SUPERMERCADOS TIGRE DE LA REBAJA SAS: representado legalmente por LUZ ANGELICA BRAVO MERINO identificada con cedula de ciudadanía No.27.076.753 expedida en Iles Nariño, quien cumple con el perfil y la idoneidad requerida por el establecimiento penitenciario CPMSMPAS, para lo cual anexo documentación correspondiente.

En virtud de lo anterior, le solicito autorizar la cesión, toda vez que por motivos de fuerza mayor no me es posible seguirasumiendo la ejecución del contrato de la referencia, por las obras que se vienen adelantando en la vía panamericana que conecta a Nariño con el país, la vía alterna construida en Rosas, Cauca, genera retrasos en la llegada de los productos solicitados por establecimiento carcelario, esto permite no atender de manera inmediata las solicitudes.

Atentamente,



GERALDINE LAMPREA HERRERA.
CC: N°1075317681 de Neiva Huila
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
NIT No 901362906-9



Calle 1G # 9 - 48
Ofc 201 Barrio Urdaneta



3104549330
3144873336
8704571



mazu.serviciosintegrales@gmail.com

ANEXO CESION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023, CELEBRADO ENTRE CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO-INPEC Y MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

Entre los suscritos, EDUARDO ENRIQUE CHAMORRO DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.992.015 de pasto - Nariño, Director (E) de la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres pasto nombrada mediante decreto No. 004755 del 31 de mayo de 2023 en uso de la facultades y funciones, actuando en nombre y representación de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO, persona jurídica de derecho público, y quien para efectos de este contrato se denominará el CPMSMPAS- INPEC y que obrará como el CONTRATANTE, por una parte; y por otra, MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S identificada con NIT No 901362906-9 representada legalmente por GERALDINE LAMPREA HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía N°1.075.317.681 de Neiva Huila, quien para efectos de este contrato se denominará EL CEDENTE, hemos acordado celebrar la presente CESIÓN del contrato No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023 a favor de SUPERMERCADOS TIGRE DE LA REBAJA SAS identificado con NIT No 901320228-3 representada legalmente por LUZ ANGELICA BRAVO MERINO identificada con la cédula de ciudadanía 27.076.753, quien para efectos de este contrato se denominará EL CESIONARIO, que la Sr. PAOLA ANDREA LEITÓN ZAMORA, en su calidad de supervisor del contrato, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante oficio del 19 de septiembre de 2023 - 2023IE0193537 la supervisora contesto y viabilizo la solicitud realizada por parte de MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S para la cesión del mismo teniendo en cuenta que la empresa, no podrá continuar prestando los suministros por motivos expuestos en la justificación del oficio, en tal sentido la cesión se registrará por las cláusulas que más adelante se señalan y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 12 de abril de 2023, entre la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO-INPEC Y MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (CEDENTE), suscribieron el CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO -INPEC".
2. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó hasta el 31 de diciembre de 2023.
3. Que el valor total del contrato suscrito asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$34.333.000).
4. Que el CEDENTE, mediante escrito radicado el día 19 de septiembre 2023, manifestó su deseo de no continuar con la ejecución del contrato, por lo que autorizar la cesión del contrato citando la empresa SUPERMERCADOS TIGRE DE LA REBAJA SAS identificado con NIT No 901320228-3 representada legalmente por LUZ ANGELICA BRAVO MERINO identificada con la cédula de ciudadanía 27.076.753 a partir del 22 de septiembre de 2023, para lo cual allegó los

soportes respectivos.

5. Que la empresa SUPERMERCADOS TIGRE DE LA REBAJA SAS identificado con NIT No 901320228-3 representada legalmente por LUZ ANGELICA BRAVO MERINO identificada con la cédula de ciudadanía 27.076.753, cumple con la capacidad jurídica, técnica y financiera para asumir las obligaciones y ejecución del objeto contractual requeridas en los Estudios Previos he invitación publica mc014-2023, tal y como lo acredita los soportes allegados para la cesión del contrato.
6. Que la supervisión evaluó y certifico mediante oficio del 19 de septiembre de 2023 – 2023IE0193537 que los documentos del CESIONARIO, cumplen con la capacidad jurídica, técnica y financiera para asumir las obligaciones y ejecución del objeto contractual requeridas en los Estudios Previos he invitación publica MC014-2023, por lo tanto, procede a autorizar la cesión del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023, atendiendo lo establecido en la en el manual de contratación de INPEC, frente a la cesión, el numeral 8.3 establece lo siguiente: "Los contratos que celebre el INPEC con sus contratistas, no pueden cederse sin previa autorización escrita del INPEC".
7. Que EL CEDENTE, ejecutará las obligaciones derivadas del contrato de suministro No. No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023, hasta el día 21 de SEPTIEMBRE de 2023 quedando por ejecutar 101 días, de conformidad con lo estipulado en la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato objeto de cesión.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 8.3 de manual de contratación de INPEC este solamente podrá ser cedido con autorización previa y escrita del INPEC.
9. Que LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE mujeres pasto, requiere contar el suministró para la adquisición de aceites, grasas y productos plásticos para el proyecto productivo de panadería esto con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales del INPEC.
10. Que la Supervisor del contrato de suministro No. No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023, la SR PAOLA ANDREA LEITÓN ZAMORA avala la cesión sugerida y recomienda autorizar que el mencionado contrato sea cedido en favor del CESIONARIO, aval que se evidencia en el oficio del 19 de septiembre de 2023 – 2023IE0193537 presentado por el CEDENTE.
11. Que, de conformidad con el informe del Supervisor del contrato avalado por el CESIONARIO, la información de ejecución de recursos y valor a ceder es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
DETALLE	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 34.333.000
Valor total contrato	\$ 34.333.000
Valor ejecutado por el CEDENTE	\$ 14.285.000
Valor pagado al CEDENTE	\$ 14.285.000

Valor saldo a favor del CEDENTE	\$ 0
Valor saldo a favor del INPEC	\$ 0
Valor sin ejecutar	\$ 20.048.000
VALOR A CEDER	\$ 20.048.000
BALANCE DEL CONTRATO	
Valor total del contrato	\$34.333.000
Valor pagado al CEDENTE	\$14.285.000
Valor saldo a favor del CEDENTE	\$ 0
Valor sin ejecutar	\$ 20.048.000
Valor a ceder al CESIONARIO	\$ 20.048.000

12. El valor a ceder es de **VEINTE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 20.048.000) M/CTE**, Discriminados de la siguiente forma:

DESCRIPCION	CANTIDAD PENDIENTE POR FACTURAR	VALOR UNITARIO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
MARGARINA X 15 KILOS	133	\$ 131.000	17.423.000
BIDON DE ACEITE 20 LTS	15	\$ 175.000	2.625.000
TOTAL			20.048.000

13. **Forma de pago:** El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura electrónica, la cual deberá ser cargada por el CONTRATISTA de acuerdo a los lineamientos suministrados por el Ministerio de Hacienda a la aplicación de factura electrónica de OlimpiaIT para la respectiva recepción por parte del supervisor del contrato, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la

retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente CESIÓN al contrato de suministro No. No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y en especial por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: El CEDENTE **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, cede a favor del CESIONARIO la empresa **SUPERMERCADOS TIGRE DE LA REBAJA SAS**, el contrato de suministro No. No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023, suscrito con LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO, con todos sus derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a partir del día 22 de septiembre de 2023.

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN CEDIDO DEL CONTRATO: La presente cesión tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERA. - NATURALEZA DEL VINCULO: El CESIONARIO no tendrá vínculo laboral alguno con INPEC, por cuanto éste actúa con plena autonomía e independencia técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento y pago alguno por concepto de prestaciones sociales de ninguna índole o cualquier otra erogación diferente a los honorarios pactados en el contrato de suministro No. No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023

CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes y complementarias, y que si llegar a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

QUINTA. - ACEPTACIÓN: El CESIONARIO acepta la cesión del contrato de suministro No. No. CO1.PCCNTR.4858595 - MC 014 DE 2023 y con la suscripción de este documento adquiere los derechos y obligaciones que de él se deriven.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso a nombre del CESIONARIO y la aprobación de la garantía.

SÉPTIMA. - GARANTIAS SOLICITADAS El CESIONARIO se compromete y obliga a constituir a favor de la cárcel y Penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto -INPEC con Nit. 814.001.035-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (6) seis meses más.

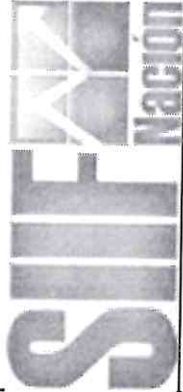
CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: Calidad del servicio suministrado. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA: El presente anexo, así como los demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por el Contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, entendida dicha aceptación en la plataforma como la Cesión del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Elaborado por: Cristian Rosero H - Contratista Gestión Contractual - CPMSMPAS- INPEC

Revisado por: Cristian Rosero H - Contratista Gestión Contractual - CPMSMPAS- INPEC

Aprobado por: Katherine bastidas estrada y Paola Andrea Leyton Zamora – Apoyo oficina de habilidades productivas- CPMSMPAS- INPEC



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante.

MHdmnense
12-08-00-215

DIANA MILENA MENESES GUERRERO
EPMSC PASTO

Fecha y Hora Sistema

2023-09-22-12:51 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1623 de fecha 2023-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	29223	Fecha Registro:	2023-09-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-215	EPMSC PASTO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			
Valor Inicial:	20.048.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
				Valor Actual:	20.048.000,00	Saldo x Obligar:
						20.048.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901320228	Razón Social:	SUPERMERCADOS TIGRE DE LA REBAJA SAS
---------------------	-----------	---------------	--------------------------------------

CUENTA BANCARIA

Número:	97200001411	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.
---------	-------------	--------	------------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12992015	Nombre:	EDUARDO ENRIQUE CHAMORRO DELGADO	Cargo:	DIRECTOR EPC PASTO
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	2023IE0194030 22 SEP 2023	Documento Soporte
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------------------------	-------------------

VIÁTICOS

				Número:	2023	Fecha:
--	--	--	--	---------	------	--------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
215PAN PANADERIA - EPC PASTO	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y	Propios	26	CSF		20.048.000,00	0,00		
					Total:	20.048.000,00	0,00	20.048.000,00	20.048.000,00

Objeto: Contratar suministro de aceites, grasas y productos plásticos para el

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
2-08-00-215	EPMSC PASTO	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2023-09-22	20 048.000,00	20 048.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

